



que firman dos S. S. de que certifico.

Majors Villalba Vallada  
Burxades Baró

S. S. Piessa Barron Rubi S. J.

Sesion extraordinaria. El dia 2. de Dic. 1843.

Todos menos Barron y firmados los S. S. del Ayuntamiento Const. de esta villa al margen expresado en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2.º Const. D. Jayme Villalba: Insentado de la Circular del M. H. Sefe sup.º Político de la Prov.º de P. de esta mes, con lo q. se debe comenzar la M. orden de 27. de Nov.º, en lo q. se ordena se suspendan por ahora y hasta nueva orden las juntas parroquiales que debieran verificarse mañana dia 3.º, quedando por consiguiente sin efecto el al. de enero de 16.º del mismo: Han acordado hacerlo notorio al vecindario, y suspender la reunion de la junta para el q.º habia de celebrarse mañana Domingo 3.º del corriente, segun se habia anunciado al p.º en 26.º y 29.º Nov.º, y en este dia el cupo anuncio se ha hecho enmendado y entregado al pregonero para que p.º entre las 7.º y 8.º horas de la noche. De todo lo q. me han mandado levantar auto de acuerdo que firman dos S. S. de que certifico.

Vallada Villalba

Burxades Baró

S. S. Piessa Barron Rubi S. J.

Sesion del dia 11. de Diciembre 1843.

Reunidos los S. S. del Ayuntamiento Const. de esta villa, al margen expresado en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2.º Const. D. Jayme Villalba: Quedan enterados y aprobados las comunicaciones dirigidas a la diputacion Provincial en virtud de lo conatos con inclusion en la lista de las listas electorales, y lo q. se trata sobre la concecion que

